

# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

# MENOR CUANTÍA OBRAS

## NOVIEMBRE 2022

## General

- Dar a conocer las condiciones y herramientas electrónicas obligatorias para aplicación y uso en la contratación pública en Menor Cuantía.

## Específicos

- Conocer la normativa establecida para el procedimiento en la contratación pública.
- Aprender el manejo y funcionamiento de las herramientas electrónicas para la contratación en Menor Cuantía obras.
- Dar a conocer las diferentes disposiciones y metodologías establecidas por el ente rector en la contratación.

# Menor Cuantía de obras

**Preparatoria**

(Lunes, 07 de noviembre 2022)

**Publicación**

(Martes, 08 de noviembre 2022)

**Ofertas**

(Miércoles, 09 de noviembre 2022)

**Precontractual**

(Jueves, 10 de noviembre 2022)

**Contractual**

(Viernes, 11 de noviembre 2022)

# Montos y tipos de procedimientos de contratación

TABLA DE MONTOS DE CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO Y PROCEDIMIENTO				
	Coeficientes del PIE / LOSNCP		PIE 2022	
Presupuesto Inicial del Estado para el 2022			33.899.734.759,85	
<b>BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS</b>				
Catálogo Electrónico		Sin límite de monto		
Subasta Inversa Electrónica	0,0000002	Mayor a	6.779,95	
Ínfima Cuantía	0,0000002	Menor a	6.779,95	
<b>BIENES Y SERVICIOS NO NORMALIZADOS</b>				
Menor Cuantía	0,000002	Inferior a	67.799,47	
Cotización	Entre 0,000002 y 0,000015	Entre	67.799,47	508.496,02
Licitación	0,000015	Mayor a	508.496,02	
<b>OBRAS</b>				
Menor Cuantía	0,000007	Inferior a	237.298,14	
Cotización	Entre 0,000007 y 0,00003	Entre	237.298,14	1.016.992,04
Licitación	0,00003	Mayor a	1.016.992,04	
Precio Fijo	0,000007	Mayor a	237.298,14	
<b>CONSULTORÍA</b>				
Contratación Directa	0,000002	Menor o igual a	67.799,47	
Lista Corta	0,000015	Mayor a - Menor a	67.799,47	508.496,02
Concurso Público	0,000015	Mayor o igual a	508.496,02	

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/serop/montos-de-contratacion-publica-2022/>



**GUILLERMO LASSO**  
PRESIDENTE

# Flujograma de los tipos y montos de los procedimientos



# Menor Cuantía de obras: Preferencias en la Contratación Pública - Participación Local

Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación.

Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.”



# Menor Cuantía de obras: Contratación Preferente

En las contrataciones de bienes , servicios que se adquieran por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales, y sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa, preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.



Solamente en caso de que no existiera proveedores en la circunscripción territorial del correspondiente gobierno, la máxima autoridad de la entidad contratante mediante acto debidamente motivado podrá contratar con proveedores de otra circunscripción territorial o del país en el mismo procedimiento .

# Publicación del Procedimiento, Convocatoria, Presentación de las Ofertas, Sorteo.- RGLOSNC



1. Las entidades contratantes publicarán el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional.
2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones
3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida;
4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida.

# Publicación del Procedimiento, Convocatoria, Presentación de las Ofertas, Sorteo.- RGLOSNC



5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPUBLICAS;
6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reabrir invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; y,
7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.

# Menor Cuantía de Obras: Procedimiento -Codificación

- ❑ Selección: Serán invitados todos los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, de forma individual o asociativa registrados y habilitados en el RUP y que se encuentren domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia y finalmente a nivel nacional.



- ❑ En los parámetros de verificación y evaluación de las ofertas, el personal técnico mínimo y la metodología, serán requisitos requeridos en los pliegos pero no serán considerados como parámetro de verificación o evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que en la oferta se presente de parte del oferente un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos. La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual deberá constar explícitamente señalada en el respectivo contrato, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato.

# Menor Cuantía de Obras: Adhesión al Presupuesto Referencial - Preguntas, Respuestas y Aclaraciones- Codificación.



- 
- En el procedimiento de Menor Cuantía Obras, los proveedores invitados se adherirán de manera total al presupuesto referencial de la contratación.
- 
- Los proveedores podrán formular preguntas sobre el contenido del pliego a la entidad contratante, para tal efecto observarán los términos establecidos en la siguiente tabla, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación en el Portal Institucional del SERCOP

# Menor Cuantía de Obras: Adhesión al Presupuesto Referencial – Preguntas, Respuestas y Aclaraciones - Codificación



- ❑ La entidad contratante absolverá todas las preguntas, y formulará aclaraciones necesarias, de ser el caso, a través del Portal en un máximo de 72 horas de concluido el periodo de formular preguntas, las modificaciones a los pliegos que se realicen como consecuencia de las respuestas o las aclaraciones no podrán cambiar el objeto de contratación, ni el presupuesto referencial. Estas modificaciones se publicarán en el Portal Institucional del SERCOP.

<b>Términos mínimos para la etapa de preguntas en procedimientos de Menor Cuantía de Obras</b>		
<b>Monto: Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado</b>		<b>Término mínimo exigido</b>
Desde 0	Hasta 0,000002	No menor a 2 días
Mayor a 0,000002	Menor a 0,000007	No menor a 5 días

# Menor Cuantía de Obras: Términos mínimos para la entrega de ofertas.



- ❑ De conformidad al presupuesto referencial del procedimiento de Menor Cuantía de Obras, la entidad contratante para establecer la fecha límite de entrega de ofertas observará los términos previstos en la tabla que se detalla a continuación, contados a partir de la fecha límite para contestar respuestas y aclaraciones.

Términos mínimos de entrega de ofertas en procedimientos de Menor Cuantía de Obras		
Monto: Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Término mínimo exigido
Desde 0	Hasta 0,000002	No menor a 2 días
Mayor a 0,000002	Menor a 0,000007	No menor a 3 días

# Aplicación de Parámetros de Evaluación en la calificación de Ofertas- Codificación



**Parámetros de Evaluación.-** Establecidos en las condiciones particulares de los modelos de pliegos, tienen por objeto establecer los criterios fundamentales para la determinación de las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas de los participantes y su ofertas.

**Índices financieros.-** Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos los que se usarán en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, los señalados en los modelos de pliegos expedidos por el SERCOP son referenciales.

Los factores de cálculo se respaldan en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

**Índice de Solvencia (mayor o igual a 1)**  
**Índice de Endeudamiento (menor a 1.5)**

# Aplicación de Parámetros de Evaluación en la calificación de Ofertas - Codificación



**De la Evaluación.-** Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas; según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología “Cumple / No Cumple” tratándose se Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, Contratación Directa de consultoría;.....

Se aplicará la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición o capacidad mínima en lo técnico, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigido por la entidad contratante (requisitos mínimos)

**Descalificación de la oferta.-** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple / No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

# Aplicación de Parámetros de Evaluación en la calificación de Ofertas - Codificación



**Término para la Adjudicación.-** En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de la calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del SERCOP en el término de un día.

Si no se adjudicare el procedimiento en un término máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de emisión del acto administrativo que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda, la entidad contratante informará de manera fundamentada al SERCOP las razones económica, técnicas o jurídicas por las cuales no se realizó la adjudicación o la declaratoria de desierto del procedimiento; a efectos de que el SERCOP realice el control respectivo y ejerza las atribuciones que le confiere la Ley.

Para proseguir con la adjudicación fuera del término previsto en el presente inciso, la entidad contratante justificará motivadamente en la resolución de adjudicación, la persistencia de la necesidad institucional para continuar con la contratación, y que la oferta a adjudicarse continúa siendo la más favorable técnica y económicamente.

# Aplicación de Parámetros de Evaluación en la calificación de Ofertas - Codificación.



## **Término para la Adjudicación.- .....**

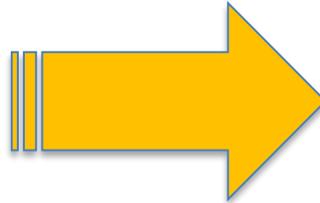
En el caso de presentarse un reclamo o denuncia ante el SERCOP sobre el proceso de contratación, o si el SERCOP de oficio se encuentra realizando una supervisión o monitoreo, la entidad contratante no podrá adjudicar ni celebrar el contrato hasta que finalice la acción de control. Para la aplicación de esta disposición será necesario que también se haya puesto en conocimiento de la entidad contratante la presentación del reclamo o denuncia por parte del proveedor, o, que se haya notificado el oficio de inicio de la supervisión o monitoreo por parte del SERCOP.

**Término mínimo para celebrar el contrato.-** En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación.

# Menor Cuantía de obras: Elaboración de Pliegos



Módulo Facilitador de la Contratación Pública



Para la elaboración de Pliegos PL-  
y elaboración de Ofertas - OF-,  
serán  
utilizados en los siguientes  
procedimientos:

1. **Licitación, Cotización, Menor Cuantía**, Subasta Inversa Electrónica;
2. Consultoría por Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público;
3. Consultoría por Lista Corta por Contratación Directa Desierta;
4. Consultoría por Concurso Público por Contratación Directa Desierta; y,
5. Consultoría por Concurso Público por Lista Corta Desierta.

# Menor Cuantía de obras: Particularidades

## ATENCIÓN

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido para este procedimiento, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.

Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía obras.

# Pantalla SOCE- Verificación de proveedores en contratos vigentes de obras

**COMPRAS PÚBLICAS**  
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Sistema Oficial de Contratación Pública**

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

### Alertas y Notificaciones

**COMUNICADO OFICIAL**

Con la finalidad de establecer el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE y ofrecer un buen servicio, se recomienda a las entidades contratantes que en los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, las fechas seleccionadas para la puja se efectúen en los siguientes horarios:

Gobiernos Autónomos Descentralizados: entre las 13h00 y 18h00.

Gobierno Central y demás Entidades determinadas en el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC: entre las 08h00 y 13h00.

**iCompras públicas con transparencia, calidad y eficiencia!**

Fecha: 14-marzo-2019

**COMUNICADO OFICIAL**

**Entidades Contratantes y Proveedores:**

Informamos que a partir de las 20:00 del 20 de febrero de 2019, se implementó la siguiente funcionalidad en el portal de Compras Públicas:

Actualización al funcionamiento de las órdenes de compra de medicamentos generadas a través de la herramienta de Catálogo Electrónico, la cual efectúa varias mejoras e incorpora

SISTEMA | INFORMATIVO | CONCURSO

### BIENVENIDOS

Ingrese los datos para el acceso al sistema

**RUC:** Número Identificación

**Usuario:** Nombre de Usuario

**Contraseña:** Su contraseña de compras públicas.

Recordarme en este computador

[¿Olvidó su contraseña?](#)

**Entrar**

### Sistema de Contratación

**Regístrese**

- Como Proveedor del Estado
- Como Entidad Contratante

**Búsqueda**

- De Procesos
- De Emergencias
- De Adquisiciones de infima Cuantía
- De Régimen Especial
- De Procedimientos Especiales
- Reporte de adjudicaciones de obras

**Herramientas Adicionales**

- Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (Corporate Reverse Drugs Bidding)
- Subasta Inversa Corporativa de Alimentación Escolar
- Enlaces de Interés

# Pantalla SOCE- Verificación de proveedores en contratos vigentes de obras



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 10:26

[ Ingresar al Sistema ]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

## REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor:

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

# Pantalla SOCE- Verificación de proveedores en contratos vigentes de obras



Sistema Oficial de Contratación Pública



Jueves 27 de Octubre del 2022 11:08

[ Ingresar al Sistema ]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

## REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor:

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



<b>Reporte Obtenido el :</b>	2022-10-27 10:47
<b>RUC :</b>	1311339277001
<b>Razón Social :</b>	Montesdeoca Loor Raul Antonio
<b>Localidad :</b>	GUAYAS - PEDRO CARBO

### Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO	MCO-GADPC-29-2022	Menor Cuantía	2022-10-07 16:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO CARBO	MCO-GADPC-18-2022	Menor Cuantía	2022-08-01 15:23	2022-08-18	USD 29,986.09	2022-09-16	2023-03-16
3	OFICINA TECNICA MIDUVI MANABI	MC-DPMM-004-2015	Menor Cuantía	2015-08-05 11:37		USD 0.00	ninguna	ninguna
4	OFICINA TECNICA MIDUVI MANABI	MC-DPMM-008-2014	Menor Cuantía	2014-06-06 11:15		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	OFICINA TECNICA MIDUVI MANABI	MIDUVI-M-MC-048-2012	Menor Cuantía	2012-11-21 21:25		USD 0.00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 29,986.09		

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

# Cronograma del proceso de Menor cuantía de obras

FECHAS	MÍNIMO	MÁXIMO	NORMATIVAS	ARTICULOS
Fechas de Publicación	Día y hora establecido por la Entidad			
Fecha límite de adhesión del proveedor (Aceptación Propuestas.)	Mínimo 1 día máximo 3 días desde la Fecha de Publicación (Adhesión)(Condiciones Particulares- Pliego)			
Fecha límite para efectuar preguntas.	1 día	3 días	Modelo de Pliegos Condiciones Partic.	
Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	1 días	3 días	Modelo de Pliegos Condiciones Partic.	
Fecha límite de entrega de ofertas	Tiempo establecido por la Entidad			
Fecha de Apertura de Ofertas	Tiempo establecido por la Entidad			
Fecha límite de solicitud de Convalidación.	Mínimo 2 días máximo 5 días. Si se determinara que existen errores de forma.		RGLOSNCP	<b>ART.79</b>
Fecha límite de entrega de Convalidación.			RGLOSNCP	<b>ART.79</b>
Fecha Estimada de Adjudicación.	La resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a 3 días contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas. <b>ART. 168 A CODIFICACIÓN</b>			



GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE

# Tiempos establecidos para la preguntas y entrega de ofertas

<b>Términos mínimos para la etapa de preguntas en procedimientos de Menor Cuantía de Obras</b>		
Monto: Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Término mínimo exigido
Desde 0	Hasta 0,000002	No menor a 2 días
Mayor a 0,000002	Menor a 0,000007	No menor a 5 días

<b>Términos mínimos de entrega de ofertas en procedimientos de Menor Cuantía de Obras</b>		
Monto: Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Término mínimo exigido
Desde 0	Hasta 0,000002	No menor a 2 días
Mayor a 0,000002	Menor a 0,000007	No menor a 3 días

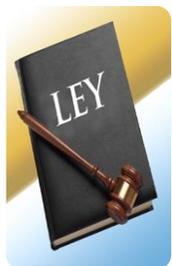
# Disposiciones sobre temas de experiencia



Según Resolución- SERCOP-000093 del 2019 se expiden las disposiciones para la reforma a los pliegos de los procedimientos de obras y consultoría, en los que las entidades contratantes deberán dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima y en la que se solicita acreditar las dos experiencias con una temporalidad de **15 años** previos a la publicación.

Con referencia a la Resolución SERCOP-000093-2019, el SERCOP expide en el art. 4 de la Resolución SERCOP -000095-2019 la disposición de que en los procedimientos de menor cuantía, cotización y licitación de obras la temporalidad de experiencia general y específica se pueda acreditar desde el año 2000, dejando sin efecto la temporalidad de 15 años de la resolución SERCOP-000093 para el caso de obras de dichos procedimientos.

# BIBLIOGRAFIA



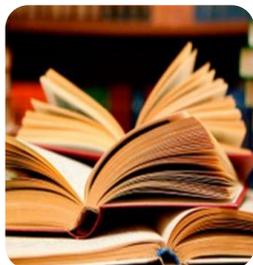
## Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/losncp](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncp)



## Reglamento General de la LOSNCP-RGLOSNCP

(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncp-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/>)



## Codificación de Resoluciones del SERCOP

(<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/>)

# Gracias

ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FIRMA
Elaborado por:	JAIRO RAMIRO PUENTE GUIJARRO EXPERTO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Aprobado por:	LIC. ANDRES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	